



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	Erika Johanna Quintero Giraldo y otros
Demandados:	Ecolovida S.A.S., Wilson Andrés Buitrago Oliveros y Seguros Generales Suramericana S.A.
Llamado en garantía:	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado:	630013103002-2019-00258-00
Asunto:	Señala nueva fecha para realización de audiencia

1. Teniendo en cuenta que en sesión de audiencia inicial celebrada el 19 de agosto de 2021 en el radicado de la referencia, se programó para el desarrollo de la audiencia de instrucción y juzgamiento los días 09 y 10 de diciembre de 2021, a partir de las 09:00 am., empero, el Despacho detecta que, desde el 25 de mayo de 2021, fue agendado en el proceso ejecutivo de mayor cuantía con Rdo. 2021-00033-00 la audiencia inicial con sentencia para el 09 de diciembre de 2021, a las 2:00 pm; las cuales, pese a no coincidir con la hora, si pueden representar interferencia con los objetos a desarrollar en una y otra; en tanto, en este proceso, la práctica de pruebas puede extenderse más allá de las horas de la mañana, al estar convocados 10 testigos, varios de ellos, comunes entre las partes; hay lugar a efectuar los cambios correspondientes:

Conforme a lo anterior, esta Judicatura señala nuevamente fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de este asunto.

Para el efecto, deberá atenderse la siguiente programación:

- Para practicar las pruebas: **10 de diciembre de 2021**, a partir de las **9:00 a.m.**

- Para alegatos de conclusión y dictar la sentencia: **13 de diciembre de 2021**, a partir de las **9:00 a.m.**

2. Se indica a las partes que, las demás previsiones se mantienen conforme a lo señalado en la audiencia inicial, en cuanto a su objeto y realización virtual, a través de la aplicación LifeSize; siendo deber de las partes coordinar la asistencia de todas aquellas personas que deban concurrir, para surtir la etapa probatoria.

3. Precisar que, cualquier petición que se dirija a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado 2019-00258-00 como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

4. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

Notifíquese,



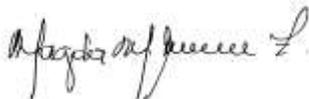
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

SV.
2019-00258-00

ESTADO No. 117

Hoy, 30/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0ee188f1e2cd94824b102c258fc60bf2182c242f017bb1ca914605250e42e12

Documento generado en 27/08/2021 01:28:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>